

San José, 13 de julio, 2022

Estimados (as) Asociados (as):

Reciba un cordial saludo de nuestra parte y el agradecimiento por formar parte de **COOPEJUDICIAL**. Como parte de la mejora continua y el desarrollo de mejores productos y servicios para nuestros asociados, nos hemos dado a la tarea de revisar y evaluar el mercado de seguros para garantizar la mejor oferta de pólizas, que cumplan tanto con las necesidades de nuestra base asociativa, así como las de la cooperativa.

A partir de un análisis exhaustivo y con la guía de profesionales de gran trayectoria en el tema, de manera formal y cumpliendo con la debida notificación, según lo estipula la Ley Reguladora de Seguros, les informamos que la Póliza de Protección Crediticia que actualmente manejamos con el Instituto Nacional de Seguros (INS) pasará a ser administrada por MAPFRE Seguros Costa Rica, S.A., producto bajo el número de registro **P14-40-A03-711 ante la SUGESE**.

MAPFRE Seguros Costa Rica es una aseguradora de índole mundial, con presencia en más de 45 países con más de 90 años de fundada, y que en Costa Rica inició desde el año 2009, autorizada y registrada ante la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), además la intermediación estará a cargo de **Comercial de Seguros Corredores de Seguros S.A autorizada y registrada ante la Superintendencia de Seguros bajo el registro No. SC-11-111**.

Este cambio entrará en vigor a partir 13 de agosto de 2022, fecha de renovación de su póliza, la cual continuará dando la cobertura y el servicio que nos ha caracterizado.

Es muy importante mencionarles, que se le otorgará la continuidad de cobertura a COOPEJUDICIAL, sin exigencia de requisitos adicionales de asegurabilidad para las personas que cuenten con un seguro vigente en la fecha de expedición de la póliza, preexistencias, periodos de carencia y disputabilidad, hasta por el monto del valor asegurado que se tuviera contratado con la anterior compañía de seguros en las coberturas suscritas.

Esta continuidad se concede sin limitaciones por condiciones de salud o edad del asegurado, una vez analizada la siniestralidad grupal de la póliza con la aseguradora anterior, con la salvedad de que la continuidad de cobertura se otorga bajo la garantía suministrada por el Tomador del seguro de informar los riesgos que han sido recargados o extra primados por la compañía predecesora, a fin de aplicar estos recargos a las primas de la nueva póliza.

Para COOPEJUDICIAL es importante que usted conozca las ventajas que le ofrece esta nueva póliza, por ello, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento sobre Seguros Colectivos (SUGESE 05-13), artículo 12, le presentamos a continuación un resumen con los aspectos más relevantes de dicha póliza:

¿De qué se trata la Póliza Seguro Colectivo Financiero Vida?

El seguro colectivo financiero vida cubre el monto original adeudado de su operación crediticia con **COOPEJUDICIAL** en caso de fallecimiento o incapacidad total y permanente al Tomador por cualquier causa no excluida por esta póliza.

Posee las siguientes coberturas:

COBERTURAS	
COB – A	MUERTE POR CUALQUIER CAUSA
COB – B	** INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE

****** La cobertura de Incapacidad Total y Permanente, aplica para todos los asegurados del grupo, a excepción de aquellos que se encuentren pensionados y/o jubilados.

La información presentada del "Colectivo Financiero Vida" en este documento es un resumen. La totalidad de la información de la nueva póliza se encuentra en las Condiciones Generales que podrá ubicar en el sitio web de MAPFRE Seguros Costa Rica y en la página web www.mapfre.cr.

Como parte de nuestra responsabilidad de brindarle información detallada y oportuna de su nuevo contrato de seguros, una vez que inicie su vigencia, MAPFRE Seguros de Costa Rica le estará remitiendo en un plazo de 10 días hábiles siguientes a la fecha efectiva del cambio, su respectivo "Certificado de Seguro", el cual será enviado a su correo electrónico o por medio de mensaje de texto SMS.

Quedamos atentos, para cualquier consulta adicional puede comunicarse al teléfono 2528-5757 o consultar al WhatsApp 6025-2121.

Estamos en la mejor disposición de brindarle un excelente servicio.

Agradecemos su atenta atención,

MBA. Eric Loría Campos
Gerente General